

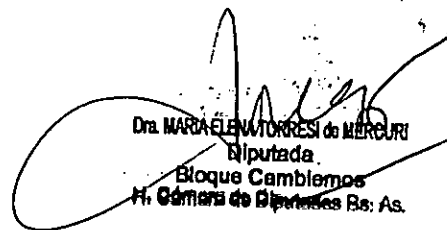
*Provincia de Buenos Aires*  
Honorable Cámara de Diputados

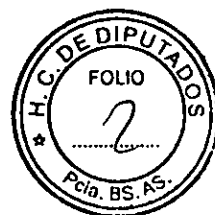
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Su adhesión a la celebración del Día Internacional de la Alfabetización, instituido para el día 8 de septiembre de cada año, por la UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-

  
Dra. MARÍA ELENA TORRES de MERCURI  
Diputada  
Bloque Cambiemos  
H. Cámara de Diputados Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
Honorable Cámara de Diputados

## FUNDAMENTOS

En el año 1967 la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura declararon el 8 de septiembre de cada año como el Día Internacional de la Alfabetización, en consideración a la primera reunión del Congreso Mundial de Ministros de Educación realizado en Teherán en 1965, en la que participó nuestro país.

Como conclusión de las sesiones se determinó unificar acciones para la erradicación del analfabetismo, pero especialmente encarar la tarea de despertar la atención de la comunidad internacional y lograr un compromiso universal en aspectos tan trascendentes como la educación y el desarrollo con la expectativa de reducir el analfabetismo.

Tal cual lo manifiesta la UNESCO "la alfabetización es un derecho humano fundamental y constituye la base del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Por su capacidad de transformar la vida de las personas, la alfabetización resulta esencial para el desarrollo humano y social. Tanto para las personas y las familias como para las sociedades, es un instrumento que confiere autonomía con miras a mejorar la salud, el ingreso y la relación con el mundo".

"Una comunidad alfabetizada es un colectivo dinámico, en el que se intercambian ideas y se suscitan debates. En cambio, el analfabetismo es un obstáculo en la consecución de una calidad de vida superior e incluso puede ser el caldo de cultivo de la exclusión y la violencia".

En la República Argentina se levantó el primer censo general de población, en el mes de setiembre de 1871, registrando un total de 1.836.490 habitantes, de los cuales casi 500.000 estaban en la provincia de Buenos Aires.

El 29% apenas sabía leer y escribir, con un número potencial de 300.000 ciudadanos aptos para votar, de los cuales solamente 50.000 eran capaces de escribir su nombre en el registro electoral.

Como política prioritaria de estado, Domingo F. Sarmiento, para quien "la educación era fundamental, tanto para asegurar la cohesión de la comunidad nacional como para el progreso económico y político", resolvió, mediante la Ley de Subvenciones de 1871 garantizar los fondos para la creación de nuevas escuelas y la compra de materiales y libros. En 1872 ya funcionaban en el país 1.644 escuelas primarias, con 97.500 estudiantes.

En este proyecto educativo, y entre muchas otras medidas, levantó diversos tipos de colegios, incluidos nocturnos ambulantes; creó bibliotecas populares y con ellas impulsaron la transformación de la Argentina en uno de los países con menos analfabetismo.



*Provincia de Buenos Aires*  
**Honorable Cámara de Diputados**

Ya en el siglo veinte, exactamente en el mes de mayo del año 1950, se realizó en el país una Encuesta de Analfabetos, de la que participaron 17.000 docentes a fin de determinar el número de analfabetos que existían entre los habitantes de los 6 á 21 años, como paso previo al plan de alfabetización, que el Ministerio de Educación pondrá en marcha bajo el lema: *"En la patria de San Martín no debe haber analfabetos"*.

Los avances en materia de alfabetización son un tema para celebrar.

Las lecciones aprendidas en las últimas décadas dejan en claro que lograr la alfabetización universal requiere no solo de mayores y mejores esfuerzos, sino de una voluntad política determinada a radicar en forma total el motivo más importante de la marginación y exclusión social, tanto a nivel local, nacional e internacional.

Podemos afirmar que sin alfabetización no es posible edificar una sociedad justa y sostenible.

Por todo lo expuesto, es que solicito de los Señores Legisladores acompañen con su voto favorable la aprobación del presente Proyecto.